Original: español



15 de septiembre de 2020

(20-6174) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: EL SALVADOR

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): TECNOLOGÍA SANITARIA (ICS 11)
- **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 11.03.01:20 INSUMOS MÉDICOS. MASCARILLAS DE USO MÉDICO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MÉTODOS DE ENSAYO. (9 página(s), en Español)
- **6. Descripción del contenido:** Este reglamento establece los requisitos técnicos de seguridad, calidad y eficacia de las mascarillas de uso médico, incluyendo los métodos de ensayo.

Aplica a todas las mascarillas de uso médico de fabricación nacional e importadas que se comercialicen en territorio nacional, destinadas a limitar la transmisión de agentes infecciosos del personal sanitario a los pacientes y otros, durante los procedimientos quirúrgicos y otros entornos médicos con requisitos similares, brindando especificaciones técnicas para el diseño, los requisitos de calidad, seguridad, eficacia y los métodos de ensayo.

Se excluyen del alcance de este Reglamento Técnico toda aquella mascarilla cuyo campo de aplicación sea diferente al de uso médico o que no cumpla con las características detalladas en este instrumento.

7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Ante la pandemia generada por el COVID-19 se considera procurar que no exista desabastecimiento de este producto requeridos para la prevención y control de la enfermedad, asimismo mantener el suministro necesario para la atención médica hospitalaria a nivel nacional, a través de los cuales se facilita al Estados la adopción y permanencia de medidas sanitarias de protección y conservación de la salud y la vida humana; Protección de la salud o seguridad humanas

8. Documentos pertinentes:

- ISO 22609:2004 Clothing for protection against infectious agents Medical face masks Test method for resistance against penetration by synthetic blood (fixed volume, horizontally projected).
- UNE-EN 14683:2019+AC Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo.
- Ley de Medicamentos. Dirección Nacional de Medicamentos. Decreto Legislativo No 1008, Diario Oficial No. 43, Tomo No. 394 del 2 de marzo de 2012. El Salvador.
- Reglamento General de la Ley de Medicamentos. Dirección Nacional de Medicamentos. Decreto Legislativo No 245, Diario Oficial No. 239, Tomo No. 397 del 20 de diciembre de 2012. El Salvador.
- 9. Fecha propuesta de adopción: 15 de julio de 2020Fecha propuesta de entrada en vigor: 16 de julio de 2020
- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No aplica
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Calidad

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

Boulevard San Bartolo y Calle Lempa, costado Norte del INSAFORP, Edificio CNC,

Ilopango, San Salvador, El Salvador. Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5335; (503) 2590 5338

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv